

Sr. Théophile Mally y del Comité Ejecutivo de la Sección de Akposso del Comité de l'Unité togolaise, relativas al Togo bajo administración francesa ¹⁰⁹,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular :

- a) Que el Sr. Théophile Mally no fué detenido ;
- b) Que no hay acusación alguna contra él.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

1599 (XVIII). Petición del Cercle de la Jeunesse de Tabligbo (T/PET.7/441 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Cercle de la Jeunesse de Tabligbo relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹⁰,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que los peticionarios no parece que tuvieran un conocimiento directo de la situación actual en la subdivisión de Tabligbo.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

1600 (XVIII). Petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/442)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹¹,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho que las elecciones de 12 de julio de 1955 a la Asamblea Territorial se efectuaron conforme al procedimiento ordinario y respetándose el plazo prescrito por la legislación en vigor ;

2. Recuerda las recomendaciones que aprobó en su 17º período de sesiones acerca de la creación de órganos representativos, ejecutivos y legislativos en el Territorio ;

3. *Toma nota* de la declaración de la Autoridad Administradora de que el 23 de junio de 1956 se promulgó una ley por la cual se estableció el sufragio universal de adultos en el Territorio ;

4. *Expresa la esperanza* de que el Comité de l'Unité togolaise considerará conveniente participar en todas las elecciones futuras.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

¹⁰⁹ Véase T/PET.7/440 y Add.1, T/PET.7/443, T/OBS.7/35, 36, T/L.696.

¹¹⁰ Véase T/PET.7/441 y Add.1, T/OBS.7/35, T/L.696.

¹¹¹ Véase T/PET.7/442, T/OBS.7/36, T/L.696.

1601 (XVIII). Petición del Secretario Nacional de Juvento (T/PET.7/444)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Nacional de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹²,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora en las que ésta se remite a sus propias observaciones acerca de una petición anterior de los señores Yaya e Issa ¹¹³ en las que se declara en particular que :

a) Se libró un auto de detención contra el Sr. Yaya, implicado en el incidente de Paratao, habiéndosele condenado en rebeldía ;

b) No se busca al Sr. Issa por ese incidente ;

2. Advierte que el representante de Francia hizo declaraciones en ese sentido cuando se estudió la anterior petición del Sr. Yaya, en la 196a. sesión del Comité Permanente de Peticiones ;

3. *Advierte asimismo* que el Sr. Yaya fué detenido apenas regresó al Togo y que los tribunales competentes del Territorio han resuelto su caso.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1602 (XVIII). Petición de Juvento (T/PET.7/445)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹⁴,

Señala a la atención de Juvento las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

a) El programa de maniobras militares del año fué determinado de antemano ;

b) Las maniobras se llevan a cabo siempre en campo raso y se advierte por anticipado a la población ;

c) Las maniobras no se ejecutan con la intención de intimidar.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1603 (XVIII). Peticiones relativas a los incidentes ocurridos en Sokodé a la llegada de la Misión Visitadora (T/PET.7/446, 448, 464, 465, 466/Rev.1, 466/Add.1 y 2, T/PET.7/490, 503 a 505)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones que se enumeran en el anexo a la presente resolución rela-

¹¹² Véase T/PET.7/444, T/OBS.7/36, T/L.703.

¹¹³ Véase T/PET.7/362.

¹¹⁴ Véase T/PET.7/445, T/OBS.7/37, T/L.697.

tivas a los incidentes ocurridos en Sokodé a la llegada de la Misión Visitadora ¹¹⁵,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

a) El *Commandant de Cercle* se limitó a instar a los jefes del Comité de l'Unité togolaise y a los de otros partidos a que respetaran el orden público, advirtiendo que todos los que quisieran ponerse en relación con la Misión Visitadora podían hacerlo libremente ;

b) Las autoridades tomaron medidas para garantizar la seguridad de la delegación del Comité de l'Unité togolaise que deseaba ver a la Misión Visitadora ;

c) La detención de la delegación del Comité de l'Unité togolaise y de Juvento se produjo como consecuencia de un accidente de tránsito y de la camorra que se produjo a continuación ;

d) Las quejas por las represalias tomadas contra los miembros del Comité de l'Unité togolaise por sus adversarios, son objeto de una investigación judicial ;

2. *Expresa su confianza* en que la Autoridad Administradora continuará asegurando a los habitantes indígenas el pleno ejercicio de sus libertades democráticas, especialmente la libertad de reunión y la libertad de palabra ;

3. *Toma nota* de las declaraciones de la Autoridad Administradora relativas a la creación progresiva de órganos democráticos electivos que irían asumiendo las funciones administrativas ejercidas por los jefes tradicionales ;

4. *Expresa su confianza* en que esas mejoras conducirán a un entendimiento mayor entre las autoridades tribales y los partidos políticos.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/446).

Miembros del Comité de l'Unité togolaise, rama de Sokodé (T/PET.7/448).

Sr. Yacoubou Soulé, Presidente del Comité de l'Unité togolaise, sección de Sokodé (T/PET.7/464).

Sr. Alassani do Rego (T/PET.7/465).

Sr. Ben Apaloo, Presidente Nacional de Juvento y Sr. Alassani do Rego (T/PET.7/466/Rev.1, T/PET.7/466/Add.1).

Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/466/Add.2).

Secretario Nacional de Juvento (T/PET.7/490).

Sr. Moussa Bassabi, Vicepresidente del Comité de l'Unité togolaise, Sokodé (T/PET.7/503).

Sr. Víctor F. Aboussa (T/PET.7/504).

Presidente del Comité de l'Unité togolaise, Sokodé (T/PET.7/505).

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

¹¹⁵ Véase T/OBS.7/37, 39 ,40, T/L.701.

1604 (XVIII). Peticiones del Sr. Togbui Agamah VIII (T/PET.7/447) y de los notables y chefs de quartier de Bé (T/PET.7/506)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Togbui Agamah VIII y de los notables y *chefs de quartier* de Bé relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

a) El Jefe fué destituido conforme a la costumbre tradicional, apeló ante el Consejo de lo Contencioso Administrativo y su apelación fué rechazada ;

b) En lo que respecta al aeródromo, anteriormente ese terreno estaba vacante, la indemnización convenida por las partes interesadas se había pagado, en la actualidad, se utiliza provechosamente el terreno para el tráfico aéreo de pasajeros y de mercancías y seguirá siendo de propiedad del Territorio ya que el Gobierno francés sólo tiene un contrato de arriendo.

736a. sesión,
31 de julio de 1957.

1605 (XVIII). Peticiones del Sr. Attisso Etuh (T/PET.7/449) y del Sr. Sylvanus Olympio (T/PET.7/450)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Attisso Etuh y del Sr. Sylvanus Olympio relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁷,

Señala al la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que las autoridades locales no impidieron que la población se acercara a la Misión ;

b) Que después del paso de la Misión hubo un incidente y no varios ;

c) Que la policía dispersó una reunión en la vía pública utilizando bombas de gas lacrimógeno, después de hechas las advertencias reglamentarias ;

d) Que la policía detuvo a tres personas que se negaron a obedecer.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1606 (XVIII). Peticiones orales de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/451)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones orales de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁸,

¹¹⁶ Véase T/PET.7/447, 506, T/OBS.7/37, 40, T/L.702.

¹¹⁷ Véase T/PET.7/449, 450, T/1211, anexo II; T/L.697.